

las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente Fusión por Absorción, se realiza acogiendo al Régimen Fiscal previsto en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 11 de febrero de 2004.—Jesús-Jaime Olazábal Echeandía, Presidente del Consejo de Administración de Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima y Ideas y Desarrollos Todola Sociedad Limitada.—5.042. 2.^a 17-2-2004

PUEBLO DON SILVERIO, S. A.

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de lo acordado en sesión de Consejo de Administración de «Pueblo Don Silverio, S. A.» celebrada con fecha 29 de enero de 2004, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 2 de marzo de 2004, en primera convocatoria y el día 3 de marzo, en segunda, ambas a las 18.30 horas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Fuenigriola, Avenida Condes de San Isidro número 73, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de miembros del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios económicos de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002. Propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002. Acuerdos que procedan.

Tercero.—Informe del Sr. Ariza Sánchez sobre la situación de cada una de las ventas de parcelas de Pueblo Don Silverio en la U.E. L-33. Situación de dicha promoción: trámites urbanísticos, ejecución de la urbanización, proyecto de compensación, etc. Acuerdos que procedan.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la sesión.

Fuenigriola (Málaga), 10 de febrero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración.—5.488.

Anexo

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social de la entidad la documentación correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día.

RECAHU PROYECTOS, S. A. L.

Liquidación y disolución de la sociedad

De acuerdo con la Asamblea Extraordinaria del día 28 de octubre del 2003, Recahu Proyectos, Sociedad Anónima Laboral, ha acordado la liquidación y disolución de la sociedad y aprobar el siguiente balance final de fecha 30 de septiembre del 2003.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Resultados negativos ejercicios anteriores	44.270,79
Pérdidas	71.002,18
Aportación socios compensación pérdidas	25.121,15
Total pasivo	0,00

Tordera, 28 de enero de 2004.—Presidente, José López García.—4.573.

RESIDENCIAL MARCOR 1, S. L. (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL MARCOR 2, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 17 de diciembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los Balances de 31 de julio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Residencial Marcor 1, Sociedad Limitada», por «Residencial Marcor 2, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Fuerteventura, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el día 17 de noviembre de 2003, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 238, de 15 de diciembre de 2003, el cual fue también aprobado, por unanimidad de las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 6 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, siendo su capital ampliado hasta 409.586 euros.

La relación de canje es de 4,9 participaciones de la sociedad absorbente por participación social entregada de la absorbida. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2004. Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción, mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario, 21 de enero de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Rafael Martínez Cortiña Pont, «Marcor Consultoría y Gestión, Sociedad Limitada».—4.894.

1.^a 17-2-2004

SAGRA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio

social, carretera nacional II, Km. 484, de Fondarella (Lleida), el día 26 de marzo de 2004, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 de marzo en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2002, así como de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2003, así como de la gestión social.

Tercero.—Reducción y aumento de capital simultáneos.

Cuarto.—Alternativamente reducción del capital a 0, mediante la amortización de las acciones para compensar pérdidas y simultáneo acuerdo de aumento de capital hasta 1.400.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos en el seno del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y elevación a públicos de los acuerdos sociales.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Fondarella (Lleida), 30 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Capdevila i Aldabo.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Cortadellas Aménos.—4.978.

SCC CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Señor Rojo Olalla, Magistrado Juez de Primera Instancia 19, de los de Valencia y su partido judicial, en resolución de fecha 15 de enero de 2004 dictada en expediente seguido al número 30/04 de la Estadística de este Juzgado a instancias de doña Isabel Estrela Gozalbes contra Scc Correduría de Seguros Sociedad Anónima, por el presente se anuncia que ha sido acordada la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil Scc Correduría de Seguros Sociedad Anónima fijando la fecha del 4 de marzo de 2004 a las nueve horas en el domicilio profesional de don Federico García Núñez sito en la Avenida Ausias March número 26, bajo, de Valencia, para que tenga lugar en primera y única convocatoria, actuando como Presidente don Federico García Núñez, teniendo como orden del día la designación de Administrador y la delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten, haciendo constar además la posibilidad de los socios de que con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, puedan obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, estando obligado el Señor García Núñez a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Y para que tenga los efectos de publicidad prevenidos, y sirva de citación y notificación en forma, libro el presente que firmo en Valencia, 10 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, J. J. Tomás Porter.—5.581.